

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución 058/2023
Acta N° 11/2023

VISTO: La iniciativa presentada en EE 2023-81-1410-00082 donde se solicita Polideportivo de La Paz para evento evangélico los días 14 y 15 de abril.

RESULTANDO:

1. Que la solicitud referida vino consignado en el citado expediente electrónico, donde, atento al tenor de la misma, se elevó a consideración de la Dirección de Deportes para su pronunciamiento
2. Que en el mismo la Dirección de Deportes se expide diciendo: *“Visto lo solicitado, esta Dirección General entiende que, si bien el cometido del Polideportivo es la promoción de la actividad física, y el albergar eventos deportivos, está previsto por resolución que el mismo pueda ser arrendado para otro tipo de actividades, por lo cual se autoriza la realización del evento, se reserva la fecha, y se solicita se comunique al organizador, que el mismo tendrá un costo de \$500,- la hora, para lo cual debe ponerse en contacto a través del correo deportes@imcanelones.gub.uy”*

CONSIDERANDO:

1. Que analizado el mismo, si bien se sabe que por ser un espacio público perteneciente a la Dirección de Deportes de la Intendencia es ésta dirección la que debe expedirse sobre la utilización del mismo, éste cuerpo entiende pertinente plantear su discrepancia a la iniciativa, debido a que la misma obstruye el normal desarrollo de las actividades deportivas del precitado Polideportivo de La Paz
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **INFORMAR** a la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones la discrepancia del Concejo Municipal del informe vertido en la actuación 3 del EE-2023-81-1410-00082 atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.